

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120107242 de fecha 12 de septiembre del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320087931 de fecha 22 de septiembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento, relacionado con: “(...) Parque de la 93, en #Bogotá, la zona más exclusiva y mejor conservada de la ciudad. @ClaudiaLopez carrera 11A entre 93A y 93 (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

*Es importante aclarar que a la solicitud en mención radicada en la UAERMV bajo radicado No. **20221120095002**, se le dio respuesta oportuna y directa al peticionario **GONZALO GUILLÉN** con número de radicado **20221320079011** del 31 de agosto de 2022, de la cual se anexa copia para su información y fines pertinentes, en la cual se refirió lo siguiente:*

“Cordial saludo.

En atención a su petición en donde solicita “(...) Parque de la 93, en #Bogotá, la zona más exclusiva y mejor conservada de la ciudad. @ClaudiaLopez carrera 11A entre 93A y 93 (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se identificó que el segmento de su interés, el tramo de la Carrera 11A entre Calle 93 y Calle 93A, NO se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Ahora bien, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, por lo que los tramos restantes serán tenidos en cuenta (no implica su inclusión). Sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata.

Teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, se da traslado de su petición a la Alcaldía local de Chapinero, para que en el marco de sus competencias analice su solicitud y otorgue respuesta a su requerimiento.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 29/09/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 05/10/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Oscar Yesid Ramos Calderón - Alcaldía Local de Chapinero - Edificio Lévano - Calle 11 No. 8-17 – Tel: (+60) 1 338 70 00
Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

Documento 20221320087951 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 27-09-2022 16:59:24
Revisado por:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA Contratista	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	
		GERENCIA DE INTERVENCIÓN aura.vargas@umv.gov.co
 70dae335fc59dccd1685fa501a6b8aa65adb0cd262b3d7376035c18ee54f5004 Codigo de Verificación CV: 7f27d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV